



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No. **25** del **LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** y con fecha tres de febrero del dos mil quince, consta inscrita la cesión de participaciones en la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, el diez y siete de marzo del dos mil catorce, mediante la cual se realiza las siguientes transferencias: Ana Eugenia Durán Aguilar cede y transfiere 2190 participaciones a favor de Paúl Esteban Martínez Mosquera; y, Rebeca Magdalena Malo Serrano cede y transfiere 3788 participaciones.

CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.



MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

S.v.z.

NOTA: Salvo error u omisión del sistema.



Quince mil cuatrocientos ochenta y ocho.

15778



Año Provincia Cantón Notaria Secuencia Numeral
2014 1 01 05 P 3743

0002067

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SRA.
ANA DURAN AGUILAR
CUANTIA: 5.978 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a DIEZ Y SIETE DE MARZO del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como cedentes la señora Ana Eugenia Durán Aguilar por sus propios derechos y como apoderada de su cónyuge Fausto Iván Durán Andrade, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como habilitante, y los cónyuges Rebeca Magdalena Malo Serrano y Rodrigo Eduardo López Astudillo, casados, y, por otra parte y como cesionarios los señores Pablo Fernando Malo Serrano y Paul Esteban Martínez Mosquera, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, doneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar el presente instrumento en calidad de cedentes los señores: Ana Eugenia Durán Aguilar por sus

propios derechos y como apoderada de su cónyuge Fausto Iván Durán Andrade, conforme el poder adjunto, y los cónyuges Rebeca Magdalena Malo Serrano y Rodrigo Eduardo López Astudillo; como cesionarios los señores Pablo Fernando Malo Serrano y Paul Esteban Martínez Mosquera. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados y capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En junta General Extraordinaria de socios de la Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI Cía. Ltda. el quince de Octubre de dos mil trece, se aprobó unánimemente la transferencia de participaciones de la siguiente forma: A la Sra. Ana Eugenia Durán Aguilar se le autoriza transferir al Sr. Paul Esteban Martínez Mosquera dos mil ciento noventa participaciones (2.190), y la Sra. Rebeca Magdalena Malo Serrano se le autoriza la transferencia al Sr. Pablo Fernando Malo Serrano de tres mil setecientos ochenta y ocho participaciones (3.788). La Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario II del Cantón, doctor Rubén Vintimilla, el 14 de Noviembre de 1991 inscrita en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1992. TERCERA: OBJETO.-Mediante el presente instrumento la compareciente señora Ana Eugenia Durán Aguilar por sus propios derechos y por los que representa, transfiere al señor Paul Esteban Martínez Mosquera dos mil ciento noventa participaciones y los cónyuges Rebeca Magdalena Malo Serrano y Rodrigo Eduardo López Astudillo transfieren al señor Pablo Fernando Malo Serrano tres mil setecientos ochenta y ocho participaciones. Conforme al acta de Junta General de quince de Octubre de dos mil trece, el capital social de la Comunidad

Educativa
 constituic
 NOMBRE
 Durán Aguil
 Roura Hern
 Hurtado Mc
 NOMBRE
 Fernández
 Celleri Yar
 Suárez Mor
 Soliz Carri
 Dur guil
 León Peña
 Malo Serra
 Buitrón Ma
 Hidrobo Vá
 Paul Esteba
 Orellana C
 Vintimilla C
 Total
 TOTAL:
 participac
 HABILITAZ
 Oct e
 participa
 Eugenia
 Notaria :
 QUINTA:
 participa
 certificac
 constitu
 las form

Quince mil cuatrocientos ochenta y nueve.



Educativa de formación Integral CEDFI Cía. Ltda., esta
constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	C.I.	PARTICIPACIONES%
Durán Aguilar Ana Eugenia	0101661429	120.968,00 44,13
Roura Herrera María Dolores	0100869742	57.778,00 21,08
Hurtado Morejón Rosa Virginia	0101224905	20.711,00 7,56
NOMBRE	C.I.	PARTICIPACIONES %
Fernández Machado Lucía Beatriz	0100998459	17.117,00 6,24
Celleri Yanzahuano Raúl	0103219655	13.692,00 4,99
Suarez Moreno Cecilia	0101647154	10.840,00 3,95
Soliz-Carrión Fernando	0101819555	9.128,00 3,33
Durán Aguilar Javier	0102174893	6.190,00 2,26
Leon Peña Luis	0101324275	3.514,00 1,28
Malo Serrano Pablo	0101787216	3.788,00 1,38
Buitrón Marchán María Alejandra	0102035185	2.190,00 0,80
Hidrobo Vásquez Lautaro	0101995553	2.190,00 0,80
Paul Esteban Martínez Mosquera	0102419926	2.190,00 0,80
Orellana Capelo Ximena	0102689189	2.190,00 0,80
Vintimilla Carrasco María Augusta	0101206878	1.642,00 0,60
Total		\$274.128,00 100%

TOTAL: doscientos setenta y cuatro mil ciento veintiocho participaciones (274.128). CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se adjunta el acta de Junta General de 15 de Octubre de 2013 por la que se autoriza la transferencia de participaciones y el poder con el que comparece la señora Ana Eugenia Durán por los derechos de su cónyuge, celebrado ante la Notaria XII del Cantón, el veinte de Enero de dos mil catorce.

QUINTA: Esta transferencia se anotará en el libro de participaciones de la Compañía previo a la concesión de los certificados a los cesionarios, y marginará en la escritura de constitución e inscribirá en el Registro Mercantil a más de todas las formalidades legales pertinentes. SEXTA: CUANTIA.- La

cuantía es de cinco mil novecientos setenta y ocho dólares (\$5.978,00). Usted Señora Notaria se servirá incluir las cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente. F) DRA. MARIA PEÑAHERRERA, MAT. 1023 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

Certifico que el docur
internos de la Compa

Autorizo a los interes
sus intereses.


Maria Dolores Roura
DIRECTORA EJECUTIVA

ACTA DE LA

Cuando son las
de la Compañía
el único punto
de partici...
La Pr...
propietaria de
participaciones
Javier Durán /
propietaria de
Hortado Mero
5.109 particip
propietaria de
participaciones
Suárez Moya
propietaria de
Presidenta de
Directora Ejec

Una vez con
los socios in
pendientes de
la Junta que
pendientes; la
desde octubre
varias sesiones
encuentro en
esta...
Las sesiones
La Sra. Ro
participación
La Sra. Aru
2.190 partici
El Sr. Luis L.
de la Sra. An
La Sra. Pre
presentes y
entregue del
gestiones leg

Una vez trat
son las 1941



Maria Alexa

Quince mil cuatrocientos noventa

Cuenca, 7 de enero de 2014



El documento adjunto es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la Compañía.

Los interesados a hacer uso del presente certificado de la manera que más convenga a

[Signature]
Dolores Roura

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CEDFI CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA.

Concluye el día 15 de octubre de 2013, al estar presentes todos los socios de la Compañía, estos deciden instalarse en Junta General Universal, con el fin de tratar como punto del día que hace referencia a tres solicitudes pendientes de transferencia de participaciones y una nueva solicitud.

La Presidenta de la Compañía, constata la presencia de: María Alexandra Buitrón propietaria de 2.190 participaciones; Raúl Celleri Yanzahuano, propietario de 13,692 participaciones; Ana Eugenia Durán Aguilar, propietaria de 121,563 participaciones; Ana Dazán Aguilar propietaria de 6,190 participaciones; Lucía Fernández Machado, propietaria de 17,117 participaciones; Lautaro Hidrobo 2,190 participaciones; Rosa María Maricón, propietaria de 20,711 participaciones; Luis León Peña, propietario de 190 participaciones; Rebeca Malo Serrano 3,788 participaciones; Jimena Orellana, propietaria de 2,190 participaciones; María Dolores Roura, propietaria de 57,778 participaciones; Fernando Solís Carrón, propietario de 9,128 participaciones; Cecilia Díaz Moreno, propietaria de 10,840 participaciones; María Augusta Vintimilla, propietaria de 1,642 participaciones. Preside la Junta la Sra. Ana Eugenia Durán, Secretaria de la Compañía, actúa como secretaria la Sra. María Dolores Roura, Secretaria Ejecutiva.

Después de haberse comentado que se encuentra el 100% del capital social de la Compañía y que los socios acuerdan tratar el punto indicado, correspondiente a tres solicitudes pendientes de transferencia de participaciones, la Sra. Presidenta pide a la Secretaria de la Junta que recuerde a los socios las solicitudes de transferencia de participaciones pendientes. La Sra. Roura comenta que hay dos solicitudes de transferencias pendientes del año de 2006 y que, pese a haberse incluido como punto de orden del día en las sesiones de junta anteriores no se ha podido dar paso a su tratamiento por no encontrarse presente el 100% del capital social de la Compañía como lo exige la Ley. A las solicitudes se suma una tercera que se incluye para la correspondiente aprobación. Las solicitudes son las siguientes:

- 1. La Sra. Rebeca Malo Serrano solicita autorización para transferir todas sus participaciones (3,788 participaciones) a favor del Sr. Pablo Malo Serrano.
- 2. La Sra. Ana Eugenia Durán solicita autorización de la Junta General para transferir 121,563 participaciones a favor del Sr. Paul Martínez Mosquera.
- 3. El Sr. Luis León Peña solicita autorización para transferir 1,595 participaciones a favor de la Sra. Ana Eugenia Durán Aguilar.

La Sra. Presidenta pide a los socios que se pronuncien sobre estas solicitudes. Los socios aprueban las transferencias unánimemente y autorizan a la Secretaria que emita copias certificadas de esta acta para que los socios puedan realizar las gestiones legales necesarias para la transferencia de las participaciones.

Después de haberse tratado el único punto del orden de día, se da por concluida la reunión cuando son las 15:30, para constancia firman los señores socios:

[Signature]
María Alexandra Buitrón

[Signature]
Raúl Celleri Yanzahuano

y ocho dólares
cluid las cláusulas
entamente. F)
el Colegio de
minuta que los
ratifican en su
para los fines
DOCUMENTO

EDUCACION
Ana Eugenia Duran Aguilar

IVAN DURAN AGUILAR

Lucia Fernandez Machado

Lautaro Hidrobo

Rosa Hurtado Morejon

Lola León Peñ

Rebeca Malo Serrano

Ernesto Ordoñez

María Dolores Roura

Fernando Soliz Carrion

Cecilia Suarez Moreno

María Angustina Vintimilla

En la ciudad d
DIAS DEL ME
RUTH ORTEC
CUENCA, cor
IVAN DURAN
el comparecie
estado civil ca
quien por pre
verificar la lib
Notaria, respe
eleva a escritu
En el registro
GENERAL de
comparece a

DURAN ANDRADE, portador de la cédula de identidad número 0101450468; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora ANA EUGENIA DURAN AGUILAR, portadora de la cédula de identidad número 0101661429, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes del poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTOR VÍCTOR BARROS, ABOGADO CON NÚMERO DE MATRÍCULA CERO UNO-DOSMILNUEVE-DOSCIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los

DURAN ANDRADE
FALSO NOMBRE
SEÑOR DE SACRIFICIO
AZUAY
CUENCA
EL BARRIO DE SAN
ROSA DE SACRIFICIO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
ANA EUGENIA
DURAN AGUILAR

009
009 - 0278
NOMBRE DE CERTIFICADO
DURAN ANA
ADMT
FRENDA
DAMEA
DANTE
12 PRESIDENTA/CX

Quince mil cuatrocientos noventa y dos.

DURAN ANDRADE
FAUSTO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
DEL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1908-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMA EUGENIA
DURAN AGUILAR

UNION Y COLABORACION
CUENCA
2011-12-14
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-14



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Signature]

IMPRESIONADO

PREPUB. 00000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO REGISTRADO EN EL MANTENIMIENTO
DE FUNCIONES GENERALES 19 FEB 2011

009

009 - 0278

0101450468

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

DURAN ANDRADE FAUSTO IVAN

ADAM
FRANCIA
GENIA
LAFON

ORGANIZACION
MASOS

0

21000

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE ATORGO ENTE MI EN FE DE CUIR DONDE ESTO
2021... SUPLEN CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]



Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA



finés legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaría se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fausto Ivan Duran Andrade", enclosed within a hand-drawn oval.

FAUSTO IVAN DURAN ANDRADE

C.I. 010145046-8



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ruth Ortega Ojeda", written over a horizontal line.



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

ambrosio

010166142-9

Rebeca Maldonado

010153429-5

010104173-9

H/78

010178721-6

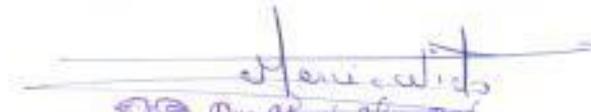
010241992-6

La copia que antecede en ...7... foja(s) es igual a la original que reposa en el archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta ...tercera... copia que la signo, sello y firmo Cuenca, a 23 de Noviembre de 2015.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta-Cantón Cuenca



Doy fe: Que al pie de la escritura de constitución de fecha 14 de Noviembre de 1991, que va desde el folio 9391, y reposa en los archivos de esta Notaria Segunda de Cuenca, se procede a marginar la tercera copia de la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía denominada "**CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INFANTIL CEDFI CIA. LTDA.**", en la cual la señora Ana Eugenia Durán Aguilar por sus propios derechos y en calidad de representante de su cónyuge el señor Fausto Iván Durán Andrade transfiere al señor Paúl Esteban Martínez Mosquera, dos mil ciento noventa participaciones; y los cónyuges Rebeca Magdalena Malo Serrano y Rodrigo Eduardo López Astudillo transfieren al señor Pablo Fernando Malo Serrano, tres mil setecientos ochenta y ocho participaciones; misma que consta en la escritura pública que antecede. **Cuenca, 9 de Junio del 2016. LA NOTARIA.-**



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No. **25** del **LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** y con fecha tres de febrero del dos mil quince, consta inscrita la cesión de participaciones en la compañía **COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, el diez y siete de marzo del dos mil catorce, mediante la cual se realiza las siguientes transferencias: Ana Eugenia Durán Aguilar cede y transfiere 2190 participaciones a favor de Paúl Esteban Martínez Mosquera; y, Rebeca Magdalena Malo Serrano cede y transfiere 3788 participaciones.

CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.



MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

S.v.z.

NOTA: Salvo error u omisión del sistema.



Quince mil cuatrocientos ochenta y ocho.

15778



Año Provincia Cantón Notaria Secuencia Numeral
2014 1 01 05 P 3743

0002067

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SRA.
ANA DURAN AGUILAR
CUANTIA: 5.978 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a DIEZ Y SIETE DE MARZO del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como cedentes la señora Ana Eugenia Durán Aguilar por sus propios derechos y como apoderada de su cónyuge Fausto Iván Durán Andrade, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como habilitante, y los cónyuges Rebeca Magdalena Malo Serrano y Rodrigo Eduardo López Astudillo, casados, y, por otra parte y como cesionarios los señores Pablo Fernando Malo Serrano y Paul Esteban Martínez Mosquera, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, doneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar el presente instrumento en calidad de cedentes los señores: Ana Eugenia Durán Aguilar por sus

propios derechos y como apoderada de su cónyuge Fausto Iván Durán Andrade, conforme el poder adjunto, y los cónyuges Rebeca Magdalena Malo Serrano y Rodrigo Eduardo López Astudillo; como cesionarios los señores Pablo Fernando Malo Serrano y Paul Esteban Martínez Mosquera. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados y capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En junta General Extraordinaria de socios de la Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI Cía. Ltda. el quince de Octubre de dos mil trece, se aprobó unánimemente la transferencia de participaciones de la siguiente forma: A la Sra. Ana Eugenia Durán Aguilar se le autoriza transferir al Sr. Paul Esteban Martínez Mosquera dos mil ciento noventa participaciones (2.190), y la Sra. Rebeca Magdalena Malo Serrano se le autoriza la transferencia al Sr. Pablo Fernando Malo Serrano de tres mil setecientos ochenta y ocho participaciones (3.788). La Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario II del Cantón, doctor Rubén Vintimilla, el 14 de Noviembre de 1991 inscrita en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1992. TERCERA: OBJETO.-Mediante el presente instrumento la compareciente señora Ana Eugenia Durán Aguilar por sus propios derechos y por los que representa, transfiere al señor Paul Esteban Martínez Mosquera dos mil ciento noventa participaciones y los cónyuges Rebeca Magdalena Malo Serrano y Rodrigo Eduardo López Astudillo transfieren al señor Pablo Fernando Malo Serrano tres mil setecientos ochenta y ocho participaciones. Conforme al acta de Junta General de quince de Octubre de dos mil trece, el capital social de la Comunidad

Educativa
 constituc
 NOMBRE
 Durán Aguil
 Roura Hern
 Hurtado Mc
 NOMBRE
 Fernández
 Celleri Yar
 Suárez Mor
 Soliz Carri
 Dur guil
 León Peña
 Malo Serra
 Buitrón Ma
 Hidrobo Vá
 Paul Esteb
 Orellana C
 Vintimilla C
 Total
 TOTAL:
 participac
 HABILIT
 Oct e
 participa
 Eugenia
 Notaria :
 QUINTA:
 participa
 certificac
 constituc
 las form

Quince mil cuatrocientos ochenta y nueve.



Educativa de formación Integral CEDFI Cía. Ltda., esta
constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	C.I.	PARTICIPACIONES%
Durán Aguilar Ana Eugenia	0101661429	120.968,00 44,13
Roura Herrera María Dolores	0100869742	57.778,00 21,08
Hurtado Morejón Rosa Virginia	0101224905	20.711,00 7,56
NOMBRE	C.I.	PARTICIPACIONES %
Fernández Machado Lucía Beatriz	0100998459	17.117,00 6,24
Celleri Yanzahuano Raúl	0103219655	13.692,00 4,99
Suarez Moreno Cecilia	0101647154	10.840,00 3,95
Soliz-Carrión Fernando	0101819555	9.128,00 3,33
Durán Aguilar Javier	0102174893	6.190,00 2,26
Leon Peña Luis	0101324275	3.514,00 1,28
Malo Serrano Pablo	0101787216	3.788,00 1,38
Buitrón Marchán María Alejandra	0102035185	2.190,00 0,80
Hidrobo Vásquez Lautaro	0101995553	2.190,00 0,80
Paul Esteban Martínez Mosquera	0102419926	2.190,00 0,80
Orellana Capelo Ximena	0102689189	2.190,00 0,80
Vintimilla Carrasco María Augusta	0101206878	1.642,00 0,60
Total		\$274.128,00 100%

TOTAL: doscientos setenta y cuatro mil ciento veintiocho participaciones (274.128). CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se adjunta el acta de Junta General de 15 de Octubre de 2013 por la que se autoriza la transferencia de participaciones y el poder con el que comparece la señora Ana Eugenia Durán por los derechos de su cónyuge, celebrado ante la Notaria XII del Cantón, el veinte de Enero de dos mil catorce.

QUINTA: Esta transferencia se anotará en el libro de participaciones de la Compañía previo a la concesión de los certificados a los cesionarios, y marginará en la escritura de constitución e inscribirá en el Registro Mercantil a más de todas las formalidades legales pertinentes. SEXTA: CUANTIA.- La

cuantía es de cinco mil novecientos setenta y ocho dólares (\$5.978,00). Usted Señora Notaria se servirá incluir las cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente. F) DRA. MARIA PEÑAHERRERA, MAT. 1023 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

Certifico que el docur
internos de la Compa

Autorizo a los interes
sus intereses.


Maria Dolores Roura
DIRECTORA EJECUTIVA

ACTA DE LA

Cuando son las
de la Compañía
el único punto
de partici...
La Pr...
propietaria de
participaciones
Javier Durán /
propietaria de
Hortado Mero
5.109 particip
propietaria de
participaciones
Suárez Moya
propietaria de
Presidenta de
Directora Ejec

Una vez con
los socios in
pendientes de
la Junta que
pendientes; la
desde octubre
varias sesiones
encuentro en
esta...
Las sesiones
La Sra. Ro
participación
La Sra. Aru
2.190 partici
El Sr. Luis L.
de la Sra. An
La Sra. Pre
presentes y
entregue del
gestiones leg

Una vez trat
son las 1941



Maria Alexa

Quince mil cuatrocientos noventa

Cuenca, 7 de enero de 2014



El documento adjunto es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la Compañía.

Los interesados a hacer uso del presente certificado de la manera que más convenga a

[Signature]
Dolores Roura

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CEDFI CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA.

Concluye el día 15 de octubre de 2013, al estar presentes todos los socios de la Compañía, estos deciden instalarse en Junta General Universal, con el fin de tratar como punto del día que hace referencia a tres solicitudes pendientes de transferencia de participaciones y una nueva solicitud.

La Presidenta de la Compañía, constata la presencia de: María Alexandra Buitrón propietaria de 2.190 participaciones; Raúl Celleri Yanzahuano, propietario de 13.692 participaciones; Ana Eugenia Durán Aguilar, propietaria de 121.563 participaciones; Ana Dazán Aguilar propietaria de 6.190 participaciones; Lucía Fernández Machado, propietaria de 17.117 participaciones; Lautaro Hidrobo 2.190 participaciones; Rosa María Maricón, propietaria de 20.711 participaciones; Luis León Peña, propietario de 120 participaciones; Rebeca Malo Serrano 3.788 participaciones; Jimena Orellana, propietaria de 2.190 participaciones; María Dolores Roura, propietaria de 57.778 participaciones; Fernando Solís Carrón, propietario de 9.128 participaciones; Cecilia Díaz Moreno, propietaria de 10.840 participaciones; María Augusta Vintimilla, propietaria de 1.642 participaciones. Preside la Junta la Sra. Ana Eugenia Durán, Secretaria de la Compañía, actúa como secretaria la Sra. María Dolores Roura, Secretaria Ejecutiva.

Se ha comentado que se encuentra el 100% del capital social de la Compañía y que los socios acuerdan tratar el punto indicado, correspondiente a tres solicitudes pendientes de transferencia de participaciones, la Sra. Presidenta pide a la Secretaria de la Junta que recuerde a los socios las solicitudes de transferencia de participaciones pendientes, la Sra. Roura comenta que hay dos solicitudes de transferencias pendientes del mes de 2006 y que, pese a haberse incluido como punto de orden del día en las sesiones de junta anteriores no se ha podido dar paso a su tratamiento por no encontrarse presente el 100% del capital social de la Compañía como lo exige la Ley. A las solicitudes se suma una tercera que se incluye para la correspondiente aprobación. Las solicitudes son las siguientes:

- 1. La Sra. Rebeca Malo Serrano solicita autorización para transferir todas sus participaciones (3.788 participaciones) a favor del Sr. Pablo Malo Serrano.
- 2. La Sra. Ana Eugenia Durán solicita autorización de la Junta General para transferir 120 participaciones a favor del Sr. Paul Martínez Mosquera.
- 3. El Sr. Luis León Peña solicita autorización para transferir 1.595 participaciones a favor de la Sra. Ana Eugenia Durán Aguilar.

La Sra. Presidenta pide a los socios que se pronuncien sobre estas solicitudes. Los socios aprueban las transferencias unánimemente y autorizan a la Secretaria que emita copias certificadas de esta acta para que los socios puedan realizar las gestiones legales necesarias para la transferencia de las participaciones.

Después de haber tratado el único punto del orden del día, se da por concluida la reunión cuando son las 15H30, para constancia firman los señores socios:

[Signature]
María Alexandra Buitrón

[Signature]
Raúl Celleri Yanzahuano

y ocho dólares
cluid las cláusulas
entamente. F)
el Colegio de
minuta que los
ratifican en su
para los fines
DOCUMENTO

EDUCACION
Ana Eugenia Duran Aguilar

IVAN DURAN AGUILAR

Lucia Fernandez Machado

Lautaro Hidrobo

Rosa Hurtado Morejon

Lola León Peñ

Rebeca Malo Serrano

Ermenegildo

Maria Dolores Roura

Fernando Soliz Carrion

Cecilia Suarez Moreno

Maria Angustina Vintimilla

En la ciudad d
DIAS DEL ME
RUTH ORTEC
CUENCA, cor
IVAN DURAN
el comparecie
estado civil ca
quien por pre
verificar la lib
Notaria, respe
eleva a escritu
En el registro
GENERAL de
comparece a

Quince mil cuatrocientos noventa y uno.



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

FAUSTO IVAN DURAN ANDRADE

A FAVOR DE:

ANA EUGENIA DURAN AGUILAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

*****GG*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el señor FAUSTO IVAN DURAN ANDRADE, portador de la cédula de identidad número 0101450468; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura el señor FAUSTO IVAN

DURAN ANDRADE, portador de la cédula de identidad número 0101450468; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora ANA EUGENIA DURAN AGUILAR, portadora de la cédula de identidad número 0101661429, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes del poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTOR VÍCTOR BARROS, ABOGADO CON NÚMERO DE MATRÍCULA CERO UNO-DOSMILNUEVE-DOSCIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los

DURAN ANDRADE
FALSO NOMBRE
SEÑOR DE SACRIFICIO
AZUAY
CUENCA
EL BARRIO DE SAN
ROSA DE SACRIFICIO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
ANA EUGENIA
DURAN AGUILAR

009
009 - 0278
NOMBRE DE CERTIFICADO
DURAN ANA
ADMITIDA
MUNICIPAL
DARICA
UNION
LA PRESENTACION

Quince mil cuatrocientos noventa y dos.

DURAN ANDRADE
FAUSTO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
DEL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1908-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMA EUGENIA
DURAN AGUILAR

UNION Y COLABORACION
CUENCA
2011-12-14
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-14



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Signature]

IMPRESION

IMPRESION



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL
BOLETIN OFICIAL GENERAL 19 FEBRERO 2011

009

009 - 0278

0101450468

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

DURAN ANDRADE FAUSTO IVAN

ADAM
FRANCIA
GENIA
LAFON

ORGANIZACION
MASOS

8

2100A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE ATORGO ENTE MI EN FE DE CUIR DONDE ESTO
2021... SUPLEN CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]



Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA



finés legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaría se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fausto Ivan Duran Andrade", enclosed within a circular scribble.

FAUSTO IVAN DURAN ANDRADE

C.I. 010145046-8



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ruth Ortega Ortiz", written over a horizontal line.



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

ambrosio

010166142-9

Rebeca Maldonado

010153429-5

010104173-9

H/78

010178721-6

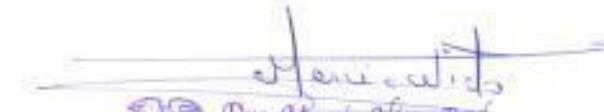
010241992-6

La copia que antecede en ...7... foja(s) es igual a la original que reposa en el archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta ...tercera... copia que la signo, sello y firmo Cuenca, a 23 de Noviembre de 2015.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta-Cantón Cuenca



Doy fe: Que al pie de la escritura de constitución de fecha 14 de Noviembre de 1991, que va desde el folio 9391, y reposa en los archivos de esta Notaria Segunda de Cuenca, se procede a marginar la tercera copia de la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía denominada "**CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INFANTIL CEDFI CIA. LTDA.**", en la cual la señora Ana Eugenia Durán Aguilar por sus propios derechos y en calidad de representante de su cónyuge el señor Fausto Iván Durán Andrade transfiere al señor Paúl Esteban Martínez Mosquera, dos mil ciento noventa participaciones; y los cónyuges Rebeca Magdalena Malo Serrano y Rodrigo Eduardo López Astudillo transfieren al señor Pablo Fernando Malo Serrano, tres mil setecientos ochenta y ocho participaciones; misma que consta en la escritura pública que antecede. **Cuenca, 9 de Junio del 2016. LA NOTARIA.-**



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

